

# Resolución Ministerial

Lima, 30 JUN. 2015

## VISTOS:

El Oficio N° 162-2015-DVM-PAS/MINSA, de fecha 16 de junio de 2015, mediante el cual el Ministerio de Salud solicita que el Ministerio de Relaciones Exteriores oficialice el II Congreso Internacional "Desafíos en la Atención de la Salud Sexual y Reproductiva", a realizarse en la ciudad de Lima, del 26 al 28 de junio de 2015.

## CONSIDERANDO:

Que, el citado evento es organizado por el Colegio de Obstetras del Perú, y contará con la participación de expertos en salud sexual y reproductiva nacionales e internacionales, así como de representantes de los colegios profesionales y de los programas sociales e instituciones formadoras en recursos humanos con perfil en la atención materno perinatal, etc., quienes compartirán sus avances y sus desafíos en la atención de la salud sexual y reproductiva, así como sus aportes en el logro de las políticas públicas de salud;

Que, en el marco del Plan Estratégico Nacional de Reducción de Muerte Materna y Perinatal en el Perú, el Ministerio de Salud ha priorizado la atención de la salud sexual reproductiva como expresión de una maternidad saludable, segura y voluntaria con la participación multisectorial y el compromiso de la sociedad civil, con el fin de fortalecer las competencias profesionales orientadas a mejorar la atención integral de la salud materna y perinatal, reducir la mortalidad materna, reducir el embarazo y sus complicaciones en las adolescentes e incrementar el parto institucional en zonas rurales y de extrema pobreza ampliando con esta medida el acceso a la planificación familiar, entre otros;

Teniendo en cuenta el Memorándum (DGM) N° DGM0542/2015, de fecha 23 de junio de 2015, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, que en su Informe Técnico, de fecha 22 de junio de 2015, manifiesta su conformidad respecto al Informe N° 040-2015-ESNSSYR-DAIS/DGSP/MINSA, de la Dirección de Atención Integral en Salud, de la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, de fecha 27 de mayo de 2015, y a la conveniencia de oficializar el citado evento internacional;

De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 3 de enero de 2001; el numeral 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el II Congreso Internacional "Desafíos en la Atención de la Salud Sexual y Reproductiva", a realizarse en la ciudad de Lima, del 26 al 28 de junio de 2015.

Artículo 2°.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

  
Ana María Sánchez de Ríos  
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
30 JUN. 2015  
RM No 0590 /RE